

Auto Sustanciación No. 752
Proceso: FIJACIÓN ALIMENTOS, CUSTODIA Y VISITAS
Radicado: 2022-00038
Demandante: LICED PAOLA SEGURA DURAN
Demandado: OSCAR ALEXANDER CABRERA GARAVITO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 12 de octubre de 2022. En la fecha se recibe el OFICIO GS-2022-0050742 suscrito por el responsable de PROCEDIMIENTOS DE NOMINA de la Policía Nacional, como empleador del demandado, en respuesta a los oficios N° 086 del 24/02/22 y 109 16/03/22. Adjunta desprendible de pago de agosto de 2022, Pasa para proveer.

JOAN SANTIAGO LOPEZ ALVAREZ
Secretario (E)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintiocho (28) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pondrá en conocimiento para los fines pertinentes, el OFICIO GS-2022-0050742 suscrito por el responsable de PROCEDIMIENTOS DE NOMINA de la Policía Nacional, como empleador del demandado (cuatro folios).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 164 del 31 de octubre de 2022

JOAN SANTIAGO LOPEZ ALVAREZ

Secretario (E)

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____ El día _____ () de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Joan Santiago López Álvarez
Secretario (E)

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.